



RESOLUCIÓN EXENTA N°:621/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4064 DE 2015 DEL PLAGUICIDA EN GEO 247 ZC EN EL SENTIDO QUE, AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/ 02/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **EN GEO 247 ZC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.701, de fecha 5 de junio de 2006, por Resolución del Servicio N° 2.504 y renovado con fecha 7 de agosto de 2012, por Resolución del Servicio N° 4.606.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.292, de fecha 06 de septiembre de 2007, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **EN GEO 247 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.470, de fecha 26 de noviembre de 2008, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **EN GEO 247 SC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 486, de fecha 30 de enero de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **EN GEO 247 SC**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 474, de fecha 23 de enero de 2013, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **EN GEO 247 SC**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 4.064, de fecha 05 de junio de 2015, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de los Coformulantes para el plaguicida **EN GEO 247 ZC**.
8. Que, la firma **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Vitacura 2939, Of. 201, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M, ha solicitado, con fecha 12 de junio de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, agregando como nuevos fabricantes a la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION LLC., de Estados Unidos** y a la empresa **SYNGENTA CHEMICAL B.V., de Bélgica**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
9. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4064, de fecha 05 de junio de 2015, en el sentido de autorizar la modificación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION LLC.**, con domicilio en 3905 Highway 75, River Road, St. Gabriel, Louisiana 70776, Estados Unidos y a la empresa **SYNGENTA CHEMICAL B.V.**; con domicilio en Rue de Tyberchamps 37, 7180, Seneffe, Bélgica; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **05 de junio de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y

FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. MOD. ORIGEN. ENGEO 247 ZC (SYNGENTA S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. MOD. ORIGEN. ENGEO 247 ZC (SYNGENTA S.A.) - ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Cristian Ortega Pineda - Encargado Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/46C0BF47A2A4CC95FB7C98454818850F96B46868>